

SALTA, 28 DIC 2022

Expediente N° 14.266/2014

N° 00495

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.266/2014 en el que recayera la Resolución FI N° 352-CD-2015, por cuyo Artículo 2° se designa al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota 2696/22, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 11 de noviembre de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 403-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.420/2022, se designa al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS como Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que el Artículo 4° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19, para regular la aplicación de las promociones transitorias en el caso de vacantes no definitivas, establece que *"el docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.266/2014

N° 00495

licencia sin goce de haberes solicitada por el Esp. Lic. CAMPOS se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 115/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 11 de noviembre de 2022 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.266/2014

Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.24.2.1.3.018.01.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS; a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00495

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa